



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 073-2016-GM/MDPB.**

Puerto Bermúdez, 12 de mayo de 2016.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 047-2016-DOMAPED-SGDS-GDS/MDPB del Departamento de OMAPED, Informe N° 352-2016-SGDS-GDS/MDPB de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0300-2016-GDS/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0266-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 047-2016-DOMAPED-SGDS-GDS/MDPB, de fecha 04 de mayo de 2016, el Jefe del Departamento de OMAPED de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PRIO 2016 – 2021)**", por el presupuesto total de inversión de S/646.00 (Seiscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es promover el desarrollo regional mediante la participación equitativa de varones y mujeres, eliminando la brecha de género mediante acciones afirmativas en salud, educación, empleo, participación política y violencia familiar, en un marco de respeto por los derechos humanos, para lo cual se desarrollará el segundo taller descentralizado en el Distrito de Puerto Bermúdez; Plan que fue evaluado y remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0266-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 12 de mayo de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "**PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PRIO 2016 – 2021)**", por el monto ascendente a S/ 646.00 (Seiscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Departamento de OMAPED y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PRIO 2016 – 2021)**", presentado por el Departamento de OMAPED de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 646.00 (Seiscientos cuarenta y seis con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Departamento de OMAPED, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



ARTG/GM.  
 Distribución:  
 ARCHIVO  
 GDS  
 GPPR  
 IMAGEN INSTITUCIONAL